



**A Y U N T A M I E N T O**  
DE  
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA  
(Castellón)

## **ACTA DE APERTURA DE PLICAS**

En fecha 4 de junio de 2021, siendo las 9:00 horas y de manera telemática, se constituye la Mesa de Contratación formada por la Presidenta, D<sup>a</sup> María Jiménez Román, Alcaldesa del Ayuntamiento; como Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Alejandra Casas García, Técnica de Contratación del Ayuntamiento; como vocales, la Interventora accidental del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Montse Pobla Rodoreda, D. Jose Luis Silvente Sánchez, Secretario del Ayuntamiento y D<sup>a</sup> Marta Izquierdo Casañ, Administrativa del Ayuntamiento de Oropesa del Mar.

La Mesa de contratación tiene por objeto el siguiente orden del día:

**1º** Subsanación sobre uno de las proposiciones presentadas para la contratación por procedimiento abierto y un único criterio de valoración, del contrato de obras de trasvase de arena entre las playas de Oropesa del Mar, con un presupuesto de 66.113,63 euros y 13.883,86 euros de IVA al 21% (total 79.997,49 euros).

Visto que en fecha 2 de junio de 2021 se procedió a la apertura del sobre uno, correspondiente a la documentación administrativa.

Se requirió a la mercantil ALFARO ANGULO HERMANOS S.L. (B-12746053) mediante oficio enviado en fecha 2 de junio de 2021, para que subsanase la documentación presentada.

En fecha 3 de junio de 2021 la mercantil ALFARO ANGULO HERMANOS S.L. (B-12746053) presentó en registro de entrada de este Ayuntamiento nº 2021008001, subsanación de su documentación.

**2º** Apertura del sobre de criterios evaluables automáticamente de las proposiciones presentadas para la contratación por procedimiento abierto y un único criterio de valoración, del contrato de obras de trasvase de arena entre las playas de Oropesa del Mar, con un presupuesto de 66.113,63 euros y 13.883,86 euros de IVA al 21% (total 79.997,49 euros).

Se procede a la apertura del sobre dos, correspondiente a la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, con el siguiente resultado:

### **1.- ALFARO ANGULO HERMANOS S.L. (B-12746053):**

.-Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la obra por un precio de 56.678,56 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 11.902,50 euros, totalizándose la oferta en 68.581,06 euros.



**A Y U N T A M I E N T O**  
DE  
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA  
(Castellón)

## **2.- CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA S.A. (A-31244684):**

.-Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la obra por un precio de 57.917,95 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 12.162,77 euros, totalizándose la oferta en 70.080,72 euros.

## **3.- JABSA, S.L. (B-99299869):**

.-Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la obra por un precio de 63.000 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 13.230 euros, totalizándose la oferta en 76.230 euros.

## **4.- RAVI OBRAS TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L. (B-12500526):**

.-Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la obra por un precio de 55.998,24 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 11.759,63 euros, totalizándose la oferta en 67.575,87 euros.

## **5.- TRANSPORTES ALEGRE MONFERRER, S.L. (B-12024741):**

.-Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la obra por un precio de 64.635 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 13.573,35 euros, totalizándose la oferta en 78.208,35 euros.

En este estado se da por concluido el acto, sometiéndose a informe del técnico correspondiente las propuestas recibidas.

**3º** Subsanación sobre uno de las proposiciones presentadas para la contratación de suministro de la uniformidad y complementos y equipo de la Policía Local de Oropesa del Mar (Castellón), con un presupuesto máximo de 47.933,88 euros y 10.066,12 euros en concepto de IVA (total 58.000 euros).

Visto que en fecha 31 de mayo de 2021 se procedió a la apertura del sobre uno, correspondiente a la documentación administrativa.



**A Y U N T A M I E N T O**  
DE  
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA  
(Castellón)

Se requirió a la mercantil SPY CENTER, S.L. (B-12532867) mediante oficio enviado en fecha 31 de mayo de 2021, para que subsanase la documentación presentada.

En fecha 2 de junio de 2021 la mercantil SPY CENTER, S.L. (B-12532867) presentó en registro de entrada de este Ayuntamiento nº 2021007933, subsanación de su documentación.

**4º** Apertura del sobre de criterios evaluables automáticamente de las proposiciones presentadas para la contratación de suministro de la uniformidad y complementos y equipo de la Policía Local de Oropesa del Mar (Castellón), con un presupuesto máximo de 47.933,88 euros y 10.066,12 euros en concepto de IVA (total 58.000 euros).

Se procede a la apertura del sobre dos, correspondiente a la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, con el siguiente resultado:

1.- SPY CENTER, S.L. (B-12532867)

.-Se compromete a la ejecución del contrato por un descuento del 11.1% respecto de los precios unitarios reflejados en el PPT, y ofertando un plazo de entrega de los pedidos de 1 días naturales y de garantía de 60 meses adicionales al plazo mínimo establecido en los pliegos.

.-Memoria descriptiva y ficha técnica del material a suministrar

En este estado se da por concluido el acto, sometiéndose a informe del técnico correspondiente la propuesta recibida.

**5º** Apertura y calificación administrativa para la contratación de la concesión de servicio de estacionamiento de vehículos bajo control horario en diversas vías públicas del municipio de Oropesa del Mar.

Se procede a la apertura del sobre uno, correspondiente a la documentación administrativa, con el siguiente resultado:

**1.- ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U. (A-28385458)**

- DEUC
- Declaración responsable conforme al modelo del Anexo III

**2.-INVERSIONES TURIAPARK, S.L. (B-85970333)**

- DEUC



**A Y U N T A M I E N T O**  
DE  
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA  
(Castellón)

- Declaración responsable conforme al modelo del Anexo III

En esta propuesta se observa que tanto el DEUC como la Declaración responsable conforme al modelo del Anexo III tienen una firma electrónica errónea, debiéndose subsanar sendos documentos.

### **3.- JUAN JOSE SANCHEZ LOPEZ, S.A. (JUJOSA) (A-12088779)**

- DEUC
- Declaración responsable conforme al modelo del Anexo III

**6º** Valoración del requerimiento de documentación para la contratación, por procedimiento abierto y varios criterios de valoración, del servicio de asistencia sanitaria para el servicio de salvamento y socorrismo en playas y otros actos y eventos en el municipio de Oropesa del Mar, con un presupuesto máximo de 100.000 euros, exento de IVA, en atención a lo dispuesto en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA.

Visto que la Mesa de contratación en sesión de fecha 17 de mayo de 2021, eleva al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de salvamento y socorrismo de las playas del municipio de Oropesa del Mar, a favor de la mercantil **PROVITA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA** con CIF F-78834603, y con domicilio fiscal en San Sebastián de los Reyes (Madrid), Avenida Andalucía, número 2 CP 28702, por un precio de 705.606 euros, al que le corresponde por IVA la cuantía de 148.178 euros, para los dos años de vigencia del mismo, con las siguientes mejoras:

-Ampliación del período de prestación del servicio: DOS FINES DE SEMANA DEL 30 DE SEPTIEMBRE A MEDIADOS DE OCTUBRE

-Ampliación del horario de prestación del servicio en los meses de junio y septiembre: NO SE AMPLÍA

Visto que por Resolución de Alcaldía número 2021001136 de fecha 23 de mayo de 2021 se requiere a la mercantil **PROVITA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA** con CIF F-78834603 que aporte la documentación necesaria para la adjudicación del contrato.

Visto que en fecha 31 de mayo de 2021, la mercantil **PROVITA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA** con CIF F-78834603 ha presentado la documentación necesaria para la adjudicación del contrato y ha depositado la garantía definitiva mediante aval bancario.

Visto los pronunciamientos del TACRC, que en doctrina reiterada y conocida se ha pronunciado sobre la posibilidad de subsanar los defectos que se aprecien en la



**A Y U N T A M I E N T O**  
DE  
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA  
(Castellón)

documentación que ha de presentar quien sea propuesto como adjudicatario, en Resolución n.º 747/2018, y n.º 682/2019.

Visto el informe de la Ingeniera Industrial del Ayuntamiento de Oropesa del Mar de fecha 3 de junio de 2021, con el siguiente resultado:

“D<sup>a</sup>. Paloma Nebot Salvador, Ingeniera Industrial del Ayuntamiento de Oropesa del Mar, con relación al contrato arriba indicado revisa la documentación del DRON registrada el día 31/05/2021 con Número de Registro 2021007751, a los efectos de que se proceda a su conformidad.

Vista la documentación aportada por el interesado, a continuación se enumeran las **características técnicas del PPT que no se cumplen:**

- El dron propuesto no dispone de entrega guiada de chaleco salvavidas.
- El dron propuesto no dispone de propulsión redundante con control total (deberá poder continuar con una operación de rescate cuando falle un motor).

El dron propuesto deberá cumplir ambas características.

Además en la documentación aportada, han sido detectadas las siguientes **deficiencias subsanables:**

- La preparación para ambientes hostiles no queda debidamente justificada.
- La habilitación como operador de aeronaves no tripuladas no queda debidamente justificada.
- No se han presentado los estudios aeronáuticos de seguridad.
- No se ha acreditado la disponibilidad del equipo necesario para entablar comunicaciones eficaces entre los integrantes de la operación.
- Se requiere aclaración relativa a los certificados de formación práctica de pilotos de aeronaves, ya que estos por sí solos no cumplirían.
- No se ha aportado el programa de mantenimiento.”

A la vista de todo lo cual y entendiendo la Mesa que se trata de requisitos subsanables, y de conformidad con el artículo 141 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector



**A Y U N T A M I E N T O**

DE

12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA  
(Castellón)

Público, acuerda conceder un plazo de subsanación de tres días naturales para subsanar los puntos indicados.

En este estado se da por concluida la Mesa, siendo las 10:30 horas del día de su comienzo para acreditar todo lo cual se extiende la presente, por mí la Secretaria, firmado conmigo la Presidenta de la Mesa.